



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00213133- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía con fecha de 28 de marzo de 2023, por la que eleva los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas de las materias obligatorias, correspondientes al primer semestre de 2023, de la carrera de Filosofía, cumplen con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas de las materias que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía el día 15 de marzo del año 2023;

Que las docentes mencionadas en el artículo 2° dictarán las materias, como complementación de funciones o carga anexa, según corresponda, en los términos de los art. 12° y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 10 de abril de 2023 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año lectivo 2023 que a continuación se detallan:

- Introducción a la Problemática Filosófica
- Filosofía Antigua
- Lógica I
- Antropología Filosófica I
- Filosofía Argentina y Latinoamericana
- Filosofía Moderna
- Filosofía Política I
- Filosofía de las Ciencias
- Teoría del Conocimiento II
- Filosofía del Lenguaje II
- Filosofía del Derecho
- Ética II
- Filosofía de la Educación y Deontología
- Filosofía de la Historia
- Historia de la Ciencia I
- Filosofía de la matemática

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los siguientes docentes cumplan funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones a su cargo y/o cargas anexas, según corresponda, al cargo que en cada caso se menciona desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024:

- LORIO, Natalia, Leg. 45527, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico.
- MARTINEZ RUÍZ, Carlos, Leg. 40045, en la cátedra Filosofía Antigua, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Medieval I.
- DANÓN, Laura, Leg. 40820, En la cátedra Filosofía del Lenguaje II como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Filosofía del Lenguaje I.
- FERRANDO, Sebastián, Leg. 42777, en la cátedra Filosofía de las matemáticas como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lógica II.
- LONGHINI, Carlos, Leg. 27695 en la cátedra Historia de la Ciencia I, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Enseñanza de la Filosofía
- TORRES CASTAÑOS, Esteban, Leg.49359, en la cátedra Filosofía Política I, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Sociología.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS